

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON AGUSTIN ARGÜELLES.

Sesion celebrada en el Palacio del Senado el sábado 8 de Mayo de 1841 para el nombramiento de Regencia.

SUMARIO: Reunidas las Córtes á las doce, ocupa la silla de la Presidencia el Sr. D. Agustin Argüelles, como de mayor edad, y las de los Secretarios los cuatro del Congreso, como más jóvenes. = Se abre la sesion. = Se leen las listas de los Sres. Senadores y Diputados presentes. = El Sr. Presidente anuncia que se procede á votar si será pública ó secreta la votacion acerca del número de Regentes. = Se lee previamente la lista general de los señores presentes. = Verificada la votacion por el método ordinario, queda aprobado sea pública y nominal por 254 votos contra 36. = Se procede á la votacion, y resulta quedar aprobada la Regencia de una sola persona por 153 votos contra 136 que obtuvo la de tres, y uno la de cinco. = Se lee el art. 13 de las disposiciones aprobadas por ambos Cuerpos para este acto, y el 4.º y 6.º de la ley de 19 de Julio de 1837. = Se verifica la votacion por papeletas, y hecho el escrutinio, resulta haber obtenido el Sr. Duque de la Victoria 179 votos, el Sr. D. Agustin Argüelles 103, la Sra. Doña María Cristina de Borbon cinco, el Conde de Almodóvar uno, el brigadier Don Tomás García Vicerte uno, y en blanco una de las papeletas. = El Sr. Presidente manifiesta que las Córtes de la Nacion española han elegido por Regente único del Reino al Excmo. Sr. Duque de la Victoria. = Se levanta la sesion á las cuatro y veinte minutos.

Reunidas las Córtes en el Palacio del Senado á la hora de las doce, en virtud del decreto de la Regencia provisional del Reino de 6 del corriente, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Agustin Argüelles, y sirviendo de Secretarios los Sres. D. José Sanchez de la Fuente, D. Julian Huelves, D. Eugenio Díez y D. Hipólito Otero, se abrió la sesion, anunciando el Sr. Presidente el objeto de ella.

Propuso que los Sres. Senadores y Diputados dieran sus nombres por el órden en que estaban sentados, con expresion del Cuerpo á que pertenecian; que uno de los Sres. Secretarios formara la lista de los Sres. Senadores, otro la de los Sres. Diputados y otro la de todos los presentes.

Ejecutado así, se leyó la de los Sres. Senadores, y es la siguiente:

Lista de los Sres. Senadores presentes.

Duque de Castroterreño.
Espinosa (D. Carlos).
La-Hera.
Marqués de Guadalcazar.
Vizconde de Huerta.
Caamaño.
Obispo de Astorga.
Marqués de Castellidosrius.
San Miguel (D. Juan Nepomuceno).
Conde de Pinofiel.
Peon y Heredia.
Ladron de Guevara (D. Tomás).
Melgarejo.
Rivadeneira.

Alvarez Pestaña.
 García Carrasco.
 Entrena.
 Romo Gamboa.
 Borja Tarrius.
 Rubiano.
 Lorenzo.
 Suarez del Villar.
 Linage.
 Hoyos (D. Hipólito).
 Vereá Cornejo.
 Gil Muñoz.
 Vallejo.
 Jáime.
 Alvarez Tomás.
 Carratalá.
 Cecilio de la Rosa.
 Abargues.
 Ramirez.
 Camba.
 Ferraz (D. Valentin).
 Aranalde.
 Marqués Valdeguerrero.
 Moya.
 Calatrava.
 Perez.
 Caneja.
 Obispo de Córdoba.
 Ontiveros.
 Valero y Arteta.
 Galdeano.
 Gil Orduña.
 Campuzano.
 Torres Solanot.
 Onís.
 Almodóvar.
 Capaz.
 Perez Necoechea.
 Morales.
 Chacon (D. Pedro).
 Ferrer.
 Gomez Becerra.
 Frias.
 Zumalacárregui.
 Lasaña.
 Gomez (D. Manuel Ventura).
 Muguiro é Iribarren.
 Lopez (D. Alejandro).
 Ondovilla.
 Chacon y Durán.
 Godoy Peralta.
 Velasco.
 Jordá y Santandreu.
 Camps y Aviñó.
 Codorniu.
 Duque de Palafóx.
 San Miguel (D. Santos).
 Ayerve.
 Conde de Castejon.
 Corbacho.
 Macía Lleopart.
 Infante.
 Quintana.
 Jimenez Frontin.
 Conde de Soto Ameno.
 Santouja.
 Gil de la Cuadra.

Seoane.
 Aldama.
 Morand.
 Ladron de Guevara (D. Eugenio).
 Heros.
 Landero.
 Orinaga.
 Chacon (D. José María).
 Fernandez Vallejo.
 Valdés.
 Sanchez Fernandez.
 Ferraz (D. Francisco).
 Solís.

Total, 94.

Se leyó tambien la de los Sres. Diputados, que es como sigue:

Lista de los Sres. Diputados presentes.

Garrido.
 Ferro Montaos.
 Fisac.
 Royo.
 Milagro.
 Marau.
 Calzá.
 Quirós.
 Monedero.
 Sardá.
 Llacayo.
 Pastor.
 Galvez Cañero.
 Paz.
 Bolufer.
 Matheu.
 Lacoste.
 Silva.
 Surrá y Rull.
 Secades.
 Aquino Amat.
 García Uzal.
 Mendez Vigo (D. Pedro).
 Otero (D. Manuel).
 Muñoz Bueno.
 Prada.
 Rodriguez (D. Manuel Anselmo).
 Moras.
 Fernandez Cano.
 Gil Sanz.
 Pardo.
 Mendez Vigo (D. Francisco).
 Roda.
 Gomez Sillero.
 Gutierrez de Ceballos.
 Saenz.
 Gomez de la Serna.
 Polo.
 Fortuna.
 Sanchez Garrido.
 Llamas.
 García (D. Mauricio).
 García Jove.
 Alvarez (D. Gregorio).
 Alonso Cordero.
 Osorio.
 Rodriguez (D. Faustino).

Gil Muñoz.
 Perez Cantalapiedra.
 Romeral.
 Luzuriaga.
 Crespo.
 Ovejero.
 Ceballos.
 Hidalgo.
 Goyeneche.
 Ilarregui.
 Prado-Alegre.
 Almonaci.
 Gonzalez Bravo.
 Gil (D. Juan).
 Alcalá Zamora.
 Villareal.
 Rodriguez Leal.
 Gonzalez Alegre.
 Caballero.
 Fernandez (D. Severiano).
 Villaba.
 Belinchon.
 Ortiz de Velasco.
 Alonso (D. Juan Bautista).
 Suarez.
 Puigmoltó.
 Burriel.
 Bonet.
 Luján.
 Pita.
 García (D. Sebastian).
 Amor.
 Gonzalez (D. Francisco).
 Tejeiro.
 Rodil.
 Ruiz del Arbol.
 Verdú y Perez.
 Hompanera de Cos.
 Cantero.
 Gomez Acebo.
 Vilaregut.
 Lopez Berrio.
 Pedrajas.
 Gonzalez (D. Antonio).
 Sancho.
 Aldecoa.
 Hormaeche.
 Altuna.
 Vadillo.
 Azcárate.
 Cortina.
 Varona.
 Torrente.
 Sendra.
 Suances.
 Olózaga.
 Iriarte.
 Santibañez.
 Somoza.
 Jaen.
 Posada.
 Paz García.
 Fuente Andrés.
 Lopez (D. Joaquin María).
 Escorial.
 Proyet.
 Sanchez Silva.

Lopez (D. Julian).
 San Miguel (D. Evaristo).
 Cabello.
 Fernandez Baeza.
 Bayo Sologuren.
 Fernandez Gamboa.
 Lacalle.
 Lopez Pinto.
 Pascual.
 Serrano.
 Adana.
 Alfaro.
 Escalante.
 Velo.
 Clavijo.
 Jover.
 Gil (D. Pedro).
 Cuenca.
 Pelachs.
 Degollada.
 Mendizábal.
 Montañés.
 Alvarez (D. Francisco de Paula).
 Temprado.
 Calero.
 Muñoz.
 Vicens.
 Ayllon.
 Domenech.
 Quinto.
 Fernandez Alejo.
 Gil (D. Alfonso).
 García Suelto.
 Martín.
 Mascarós.
 Benedito.
 Fernandez (D. Juan Francisco).
 Sagasti.
 Romero.
 Mayora.
 Castañs.
 Martinez Montaos.
 Pareja.
 Villaralbo.
 Peña.
 Lillo.
 Rodriguez Busto.
 Fernandez de los Rios.
 Diaz Gil.
 Vila.
 Viadera.
 Madoz.
 Madrid Dávila.
 Acuña.
 Alcon.
 Iñigo.
 Guibert y Pastor.
 García (D. Lucas).
 Guillen y Grás.
 Jaumar.
 Alvarez Miranda.
 Collantes (D. Vicente).
 Collantes (D. Antonio).
 Fariña.
 Morate.
 Atmeller.
 Moya y Angeler.

Vidal.
 Nocedal.
 Prim.
 Stáríco.
 Martínez Haro.
 Iznardi.
 Osca.
 Trias.
 Pérez Roldan.
 Trueba Cosío.
 Sánchez de la Fuente.
 Díez.
 Huelves.
 Otero (D. Hipólito).
 Argüelles.

Total, 196.

Y resultó hallarse presentes de cada Cuerpo un número mayor que el que requiere el art. 5.º de la ley de 19 de Julio de 1837.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á votar si será pública y nominal, ó secreta, la votacion acerca del número de Regentes: el Sr. Secretario va á leer la lista de los señores presentes, conforme al art. 18 del Reglamento aprobado para este caso por el Senado y el Congreso.»

Se leyó ésta, que es como sigue:

Lista general.

Sres. Garrido.
 Ferro Montaos.
 Fisac.
 Royo.
 Milagro.
 Marau.
 Calzá.
 Quirós.
 Monedero.
 Sardá.
 Llacayo.
 Pastor.
 Galvez Cañero.
 Paz.
 Bolufer.
 Castroterreño.
 Espinosa.
 Matheu.
 La-Hera.
 Guadalcázar.
 Vizconde de Huerta.
 Caamaño.
 Obispo de Astorga.
 Castellidosrius.
 Lacoste.
 Silva.
 Surrá.
 Secades.
 Aquino.
 García Uzal.
 Mendez Vigo (D. Pedro).
 Otero (D. Manuel).
 Muñoz Bueno.
 Prada.
 Rodríguez (D. Manuel).
 Moras.
 Fernandez Cano.

Gil Sanz.
 Pardo.
 Mendez Vigo (D. Francisco).
 San Miguel (D. Juan Nepomuceno),
 Roda.
 Gomez Sillero.
 Gutierrez de Ceballos.
 Saez.
 Pinoñel.
 Peon y Heredia.
 Ladron de Guevara (D. Tomás).
 Melgarejo.
 Rivadeneira.
 Alvarez Pestaña.
 García Carrasco.
 Entrena.
 Romo Gamboa.
 Borja Tarrius.
 Rubialo.
 Lorenzo.
 Gomez de la Serna.
 Suarez del Villar.
 Linage.
 Hoyos.
 Polo.
 Fortuna.
 Sanchez Garrido.
 Llamas.
 García (D. Mauricio).
 García Jove.
 Alvarez (D. Gregorio).
 Vereá Cornejo.
 Alonso Cordero.
 Osorio.
 Rodriguez (D. Faustino).
 Gil Muñoz (D. Leon).
 Gil Muñoz (D. Vicente).
 Perez Cantalapiedra.
 Romeral.
 Luzuriaga.
 Vallejo.
 Jáime.
 Alvarez (D. Tomás).
 Carratalá.
 Cecilio de la Rosa.
 Abargues.
 Ramirez.
 Crespo.
 Ovejero.
 Camba.
 Ferraz (D. Valentin).
 Ceballos.
 Hidalgo.
 Goyeneche.
 Ilarregui.
 Aranalde.
 Prado-Alegre.
 Almonací.
 Gonzalez Bravo.
 Gil (D. Juan).
 Alcalá Zamora.
 Villareal.
 Rodriguez Leal.
 Gonzalez Alegre.
 Caballero.
 Valdeguerrero.
 Fernandez (D. Severiano).

Villaba.
 Moya.
 Belinchon.
 Ortiz de Velasco.
 Alonso (D. Juau Bautista).
 Suarez.
 Puigmoltó.
 Burriel.
 Bonet.
 Calatrava.
 Luján.
 Pita.
 García (D. Sebastian).
 Amor.
 Gonzalez (D. Francisco).
 Tejeiro.
 Rodil.
 Perez.
 Ruiz del Arbol.
 Verdú.
 Caneja.
 Obispo de Córdoba.
 Ontiveros.
 Valero y Arteta.
 Hompanera.
 Galdeano.
 Cantero.
 Gomez Acebo.
 Gil Orduña.
 Vilaregut.
 Campuzano.
 Lopez Berrio.
 Pedrajas.
 Torres Solanot.
 Onís.
 Conde de Almodóvar.
 Capaz.
 Gonzalez (D. Antonio).
 Sancho.
 Aldecoa.
 Hormaeche.
 Altuna.
 Vadillo.
 Perez de Necochea.
 Morales.
 Azcárate.
 Cortina.
 Chacon (D. Pedro).
 Ferrer.
 Gomez Becerra.
 Frias (D. Joaquin).
 Varona.
 Zumalacárregui.
 Torrente.
 Sendra.
 Lasaña.
 Suances.
 Gomez (D. Manuel Ventura).
 Olózaga.
 Iriarte.
 Muguiro.
 Lopez (D. Alejandro).
 Santibañez.
 Somoza.
 Jaen.
 Posada.
 Paz García

Fuente Andrés.
 Lopez (D. Joaquin).
 Escorial.
 Proyet.
 Sanchez Silva.
 Lopez (D. Julian).
 San Miguel (D. Evaristo).
 Cabello.
 Ondovilla.
 Fernandez Baeza.
 Bayo Sologurem.
 Fernandez Gamboa.
 Lacalle.
 Lopez Pinto.
 Pascual.
 Serrano.
 Adana.
 Alfaro.
 Chacon y Durán.
 Escalante.
 Velo.
 Clavijo.
 Godoy Peralta.
 Jover.
 Martinez de Velasco.
 Gil (D. Pedro).
 Cuenca.
 Jordá Santandreu.
 Camps y Aviñó.
 Cordoníu.
 Pelachs.
 Degollada.
 Mendizábal.
 Palafóx.
 Montañés.
 San Miguel (D. Santos).
 Ayerve.
 Castejon.
 Corbacho.
 Alvarez (D. Francisco).
 Temprado.
 Calero.
 Muñoz.
 Vicens.
 Macía Lleopart.
 Ayllon.
 Domenech.
 Infante.
 Quintana.
 Quinto.
 Gimenez Frontin.
 Fernandez Alejo.
 Gil (D. Alfonso).
 García Suelto.
 Martim.
 Soto-Ameno.
 Santonja.
 Mascarós.
 Benedito.
 Fernandez (D. Francisco).
 Gil de la Cuadra.
 Seoane.
 Sagasti.
 Romero.
 Mayora.
 Castañs.
 Martinez Montaos.

Pareja
 Villaralbo.
 Peña.
 Lillo.
 Sodriguez Busto.
 Fernandez de los Rios.
 Diaz Gil.
 Vila.
 Aldama.
 Viadera.
 Madoz.
 Madrid Dávila.
 Morand.
 Ladron de Guevara (D. Eugenio).
 Heros.
 Landero.
 Acuña.
 Orinaga.
 Alcon.
 Iñigo.
 Guibert.
 García (D. Lucas).
 Guillén y Grás.
 Chacon (D. José María).
 Fernandez Vallejo.
 Valdés.
 Sanchez Fernandez.
 Jaumar.
 Álvarez Miranda.
 Ferráz (D. Francisco).
 Collautes (D. Vicente).
 Collantes (D. Antonio).
 Fariña.
 Morate.
 Atmeller.
 Moya Angeler.
 Vidal.
 Nocedal.
 Prim.
 Stárico.
 Martínez Haro.
 Iznardi.
 Osca.
 Trias.
 Solis.
 Perez Roldan.
 Trueba Cosío.
 Sanchez de la Fuente.
 Huelves.
 Diez.
 Otero (D. Hipólito).
 Sr. Presidente.

Total, 290.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores que se levanten opinan que la votacion acerca del número de personas que han de componer la Regencia sea pública y nominal; los señores que permanezcan sentados votan que sea secreta.»

Verificada la votacion en la forma anunciada, el señor Presidente nombró tres señores de cada una de ambas opiniones: y contados por ellos los votos respectivos de la una y de la otra, resultó quedar aprobada la votacion pública y nominal por 254 votos contra 36; y pidieron que constasen en el Acta los suyos los señores Monedero, Quirós, Bolufer, Fernandez Baeza, Galvez

Cañero y Pascual, que votaron por la pública, y el señor Caamaño que votó por la secreta.

Anunció el Sr. Presidente que se procedía á la votacion acerca del número de Regentes, para lo cual cada Senador ó Diputado pronunciaria desde su asiento su nombre, añadiendo la palabra *uno, tres ó cinco*.

Hecha la votacion, resultó quedar aprobada la Regencia de una sola persona, por 153 votos contra 136 que obtuvo la de tres, y uno la de cinco, en esta forma:

Señores que votaron por *uno*.

Sanchez de la Fuente.
 Huelves.
 Diez.
 Garrido.
 Ferro Montaos.
 Fisac.
 Royo.
 Milagro.
 Marau.
 Calzá.
 Quirós.
 Monedero.
 Castroterreño.
 Espinosa.
 Matheu.
 La-Hera.
 Marqués de Guadalcazar.
 Vizconde de Huerta.
 Caamaño.
 Obispo de Astorga.
 Castellodosrius.
 Lacoste.
 Silva.
 Surrá y Rull.
 Secades.
 Solís.
 Perez Roldan.
 San Miguel (D. Juan Nepomuceno).
 Roda.
 Gomez Sillero.
 Gutierrez de Ceballos.
 Saenz.
 Conde de Pinofiel.
 Peon y Heredia.
 Ladron de Guevara (D. Tomás).
 Melgarejo.
 Rivadeneira.
 Alvarez Pestaña.
 García Carrasco.
 Entrena.
 Romo Gamboa.
 Borja Tarrius.
 Rubiano.
 Lorenzo.
 Gomez de Laserna.
 Suarez del Villar.
 Linage.
 Hoyos (D. Hipólito).
 Rodriguez (D. Faustino).
 Gil Muñoz (D. Leon).
 Gil Muñoz (D. Vicente).
 Perez Cantalapiedra.
 Romeral.
 Luzuriaga.
 Vallejo.

Jáime.
 Alvarez de Tomás.
 Carratalá.
 Cecilio de la Rosa.
 Camba.
 Ferraz (D. Valentin).
 Ceballos.
 Goyeneche.
 Ilarregni.
 Aranalde.
 Luján.
 Pita Pizarro.
 García (D. Sebastian).
 Amor.
 Gonzalez (D. Francisco).
 Tejeiro.
 Rodil.
 Perez.
 Ruiz del Arbol.
 Caneja.
 Obispo de Córdoba.
 Ontiveros,
 Valero y Arteta.
 Galdeano.
 Hompanera.
 Cantero.
 Gomez Acebo.
 Gil Orduña.
 Torres Solanot.
 Onís.
 Gonzalez (D. Antonio).
 Sancho.
 Aldecoa.
 Hormaeche.
 Altuna.
 Azcárate.
 Cortina.
 Chacon (D. Pedro).
 Ferrer.
 Gomez Becerra.
 Frias.
 Varona.
 Zumalacárregui.
 Torrente.
 Olózaga.
 Sanchez Silva.
 Lopez (D. Julian).
 San Miguel (D. Evaristo).
 Cabello.
 Ondovilla.
 Fernandez Baeza.
 Bayo Sologuren.
 Fernandez Gamboa.
 Lacalle.
 Lopez Pinto.
 Pascual.
 Serrano.
 Adana.
 Alfaro.
 Chacon y Durán.
 Escalante.
 Clavijo.
 Godoy Peralta.
 Jover.
 Jordá y Santandreu.
 Codorniu.
 Duque de Zaragoza.

Montañés.
 San Miguel (D. Santos).
 Ayerve.
 Castejon.
 Corbacho.
 Temprado.
 Calero.
 Muñoz.
 Vicens.
 Domenech.
 Infante.
 Quintana.
 Quinto.
 Jimenez Frontin.
 Fernandez Alejo.
 García Suelto.
 Soto-Ameno.
 Santonja.
 Mascarós.
 Benedito.
 Seoane.
 Vila.
 Aldama.
 Orinaga.
 Iñigo.
 Guibert y Pastor.
 Guillén y Grás.
 Chacon (D. José María).
 Fernandez Vallejo.
 Sanchez Fernandez.
 Ferraz (D. Francisco).
 Total, 153.

Señores que votaron por tres:

Otero (D. Hipólito).
 Osa.
 Bolufer.
 Sardá.
 Llacayo.
 Pastor.
 Galvez Cañero.
 Paz.
 Iznardi.
 Aquino Amat.
 García Uzal.
 Mendez Vigo (D. Pedro).
 Otero (D. Manuel).
 Muñoz Bueno.
 Prada.
 Rodriguez (D. Anselmo).
 Moras.
 Fernandez Cano.
 Gil Sanz.
 Pardo.
 Mendez Vigo (D. Francisco).
 García (D. Mauricio).
 García Jove.
 Alvarez (D. Gregorio).
 Alonso Cordero.
 Osorio.
 Alonso (D. Juan Bautista).
 Suarez (D. José).
 Sagasti.
 Polo.
 Fortuna.
 Sanchez Garrido.

Llamas.
 Trias.
 Caballero.
 Valdeguerrero.
 Fernandez (D. Agustin Severiano).
 Villaba.
 Moya.
 Belinchon.
 Ortiz de Velasco.
 Abargues.
 Ramirez.
 Crespo.
 Ovejero.
 Hidalgo.
 Prado-Alegre.
 Almonaci.
 Gonzalez Bravo.
 Gil (D. Juan).
 Alcalá Zamora.
 Villareal.
 Rodriguez Leal.
 Gonzalez Alegre.
 Puigmoltó.
 Burriel.
 Bonet.
 Calatrava.
 Verdú y Perez.
 Vilaregut.
 Campuzano.
 Verey y Cornejo.
 Lopez Berrio.
 Pedrajas.
 Mendizábal.
 Conde de Almodóvar.
 Capaz.
 Vadillo.
 Perez Necoechea.
 Morales.
 Sendra.
 Lasaña.
 Suanes.
 Gomez (D. Manuel Ventura).
 Iriarte.
 Muguiro Iribarren.
 Lopez (D. Alejandro).
 Santibañez.
 Somoza.
 Jaen.
 Posada.
 Paz García.
 Fuente Andrés.
 Lopez (D. Joaquín María).
 Escorial.
 Proyet.
 Velo.
 Martinez de Velasco.
 Gil (D. Pedro).
 Cuenca.
 Camps y Aviñó.
 Pelachs.
 Atmeller.
 Degollada.
 Alvarez (D. Francisco de Paula).

Macía Lleopart.
 Ayllon.
 Gil (D. Alfonso).
 Martin.
 Fernandez (D. Juan Francisco).
 Gil de la Cuadra.
 Romero.
 Mayora.
 Castañs.
 Martinez Montaos.
 Pareja.
 Villaralbo.
 Peña.
 Lillo.
 Rodriguez Busto.
 Fernandez de los Rios.
 Diaz Gil.
 Viadera.
 Madoz.
 Madrid-Dávila.
 Morand.
 Ladron de Guevara (D. Eugenio).
 Heros.
 Landero.
 Acuña.
 Alcon.
 García (D. Lucas).
 Valdés.
 Jaumar.
 Alvarez Miranda.
 Trueba Cosio.
 Collantes (D. Vicente).
 Collantes (D. Antonio).
 Fariña.
 Morate.
 Moya y Angeler.
 Necedal.
 Vidal.
 Prim.
 Stárico.
 Sr. Presidente.
 Total, 136.

Señor que votó por cinco:

Martinez de Haro.

Leído el art. 13 de las disposiciones aprobadas por ambos Cuerpos para este acto, y el 4.º y 6.º de la citada ley de 19 de Julio de 1837, y llamados luego por la lista general los Sres. Senadores y Diputados, fueron depositando sus votos en la urna. Concluido este acto, y hecho el escrutinio, habiéndose leído en alta voz las papeletas, resultó que de 290 señores votantes, obtuvieron: el Duque de la Victoria 179 votos; el Sr. D. Agustin Argüelles 103; la Sra. Doña María Cristina de Borbon 5; el Conde de Almodóvar 1; el Brigadier D. Tomás García Vicente 1, y en blanco una de las papeletas.

Se publicó este resultado, y en seguida dijo

El Sr. PRESIDENTE: *Las Cortes de la Nación española han elegido por Regente único del Reino al Excmo. señor Duque de la Victoria.*»

Y levantó la sesión á las cuatro y veinte minutos de la tarde.